

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN
SIMULTANEA DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA GIBLUM S.A.**

1.- **CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA GIBLUM S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 31 de marzo de 1993 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-1540 el 25 de Junio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1769 LI el 29 de junio de 1993.

2.- **DENOMINACIÓN Y PLAZO.**- La denominación social de la Compañía es INMOBILIARIA GIBLUM S.A. y tiene un plazo de duración de cien años.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la compraventa, administración, permuta, agenciamiento, corretaje y anticresis de bienes inmuebles. Podrá importar, exportar, comercializar e industrializar productos naturales en las ramas alimenticias, metalmecánica, médica y textil, como también importar y comercializar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos, materiales de construcción, vehículos medianos, pesados, de útiles escolares, de materiales de oficina, maderas de todo tipo, productos y subproductos de vidrio y porcelana, de productos artesanales y de regalos, de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, de zapatos, juguetes, de materiales para el uso de decoración, de libros, y de objetos de joyería en general. Podrá dedicarse a la actividad del turismo y el agenciamiento de viajes a nivel nacional como internacional. Se dedicará también a la importación, ensamblaje fabricación y comercialización de productos del hogar y oficina, de equipos eléctricos y electrodomésticos. Además la compañía podrá dedicarse a la prestación a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros de toda clase de asesorías en la planificación, organización y operación de empresas dedicadas al comercio, industria, la banca y demás actividades financieras tales como la bursátil y de cambios de divisas, de seguros, el corretaje de bienes raíces y la promoción de propiedades horizontales. Podrá además dedicarse al desarrollo de proyectos inmobiliarios, asesoramiento de las construcciones y promociones de centros comerciales, ciudadelas, edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal, podrá además prestar sus servicios para la fiscalización en obras e intermediación a la compraventa de proyectos inmobiliarios. También podrá dedicarse a la compraventa, administración, corretaje y construcción de bienes raíces. Para el cabal cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos civiles o mercantiles permitidos por la Ley.-

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Numerario S/.500.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/.1'500.000,00.

7.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo Gerente General, y los Gerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y los Gerentes conjunta o separadamente, necesitando de autorización de la Junta General de Accionistas para el gravamen o enajenación de los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil 6 de julio de 1993
**AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL**

Año IX-Nº 3532 Precio S./ 300 Presidente Fundador y Director: Ing Carlos Manzur Pérez. Ecuador, Viernes 9 de Julio de 1993

Diario Nacional de Análisis y Opinión

MERIDIANO